

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE INSTITUTO DISTRICTAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10119
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2016ER21955

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN	
COE	28	MÓVIL	356		
FECHA	19 de Enero de 2017	HORA	3:00p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

PREDIO EVALUADO	Calle 17 C entre Carreras 135 y 137 A	ÁREA DIRECTA		200m ²			
BARRIO	Prados de Alameda I y II	POBLACIÓN ATENDIDA		10			
UPZ	76-Fontibón San Pablo	FAMILIAS	0	ADULTOS	5	NIÑOS	5
LOCALIDAD	9- Fontibón	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	-	OFICIO REMISORIO		CR-26340			

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Sin daños

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Registro de información de amenaza y riesgo
<i>Zonificación del Riesgo</i>
Acto Administrativo de legalización: Decreto 335 del 9 de Octubre de 1999
Calificación de riesgo por inundación : Bajo
Restricción por riesgo: No
Concepto Técnico: No 3094 del 16 de Septiembre de 1998
Diagnóstico Técnico: No
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura No 1. Contenedores localizados hacia el costado sur de la Calle 17C entre las Carreras 135 y 137 A en el Sector Catastral Prado de la Alameda I y II de la Localidad de Fontibón.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Hacia el costado sur de la Calle 17 C (la cual tiene un ancho aproximado a los 6m y que actualmente se encuentra destapada) entre las carreras 135 y 137 A, en el predio de la Avenida Calle 17 No 137-10 se encuentran instalados seis parejas de contenedores metálicos, cada una conformada por dos contenedores dispuestos uno sobre otro. Cada contenedor tiene forma paralelepípeda con dimensiones aproximadas a los 3m de alto, 13m de largo y 4m de ancho (Ver fotografía 1)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ASISTENTE INSTITUCIONAL DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y LA EMPRESA</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

No se evidenció alguna inestabilidad de los contenedores, así como tampoco inclinaciones de los mismos que comprometan su estabilidad ante cargas normales de servicio, sin embargo pueden ser muy vulnerables a presentar volcamiento ante cargas antrópicas y/o cargas tipo sismo.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Localización de los contenedores localizados junto a la Calle 17C entre las carreras 135 y 137 A

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?
----	----	-------------------------------------	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible volcamiento de los contenedores ante cargas horizontales como por ejemplo cargas tipo sismo

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la estabilidad de los contenedores localizados junto a la Calle 17 C entre las Carreras 135 y 137 A

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de los contenedores localizados junto a la Calle 17 C entre las Carreras 135 y 137 A, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio.
- La estabilidad de los contenedores localizados junto a la Calle 17 C entre las Carreras 135 y 137 A, puede estar comprometida en la actualidad ante cargas antrópicas y/o cargas tipo sismo.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del predio de la Avenida Calle 17 No 137-10 en donde se encuentran los contenedores, tener en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien desarrolla actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

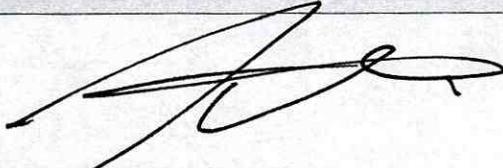
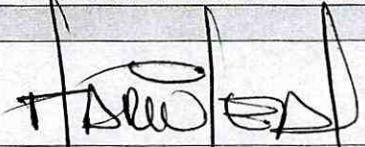
DI-10119

Página 4 de 5

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso
 MARIO HELBERTO LEAL Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático